



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Santa Rosa



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

COMUNICADO

Los miembros del Comité del Procedimiento de Reasignación N° 001-2022, hacen de conocimiento a los postulantes que participaron del citado proceso, y que fueron declarados como **NO APTOS**; que según el numeral XII de las bases, respecto a la *“impugnación de resultados”*; los medios a interponer son: *“Reconsideración”* o *“Apelación”*; los cuales serán atendidos por las instancias competentes y se resolverán de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217, del TUO, de la LPAG, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32, de la Resolución de la Sala Plena N° 008-2022-SERVIR/TSC.

Cabe precisar que tienen hasta quince (15) días hábiles para plantear los citados medios, y serán recepcionados por la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Pueblo Libre, 23 de setiembre del 2022.